

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora solicita remisión respuesta banco de occidente. Sírvase proveer. Bogotá, octubre 25 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Córzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Para resolver el anterior pedimento, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Por secretaria remítase por el medio más expedito al apoderado judicial de la parte actora, la respuesta allegada por el **BANCO DE OCCIDENTE**, que milita a PDF 12 del expediente digital. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado N° 162 del 28 de octubre de 2021.**